

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10055 *Exp 44-15 expediente medio ambiente*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado el SR. AMADEO MORENO LOPEZ de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 14 de mayo de 2015, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA AL SR. AMADEO MORENO LOPEZ

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público de los solares núm. 20-22 y 24 ubicados en la calle Menorca de la Urbanización de Cas Capità, del término municipal de Marratxí, visto el informe de la celadora municipal de medio ambiente, de fecha 16 de octubre/14, el cual es en parte del tenor literal siguiente: "...la celadora que suscribe realiza visita de inspección en los citados solares, y se comprueba que los solares no se encuentran en correctas condiciones de higiene y salubridad a causa de vegetación abundante. Los solares no presentan ningún tipo de vallado.

Según los registros municipales, el propietario de los solares es el Sr. Amadeo Moreno López, pero se desconoce su DNI y domicilio.."

Visto el informe jurídico de fecha 13 de marzo de 2015, el cual es en parte del tenor literal siguiente: "...En consecuencia, una vez tramitado el procedimiento correspondiente, con comunicación o intento de comunicación a quien conste como titular del solar, el Ayuntamiento podrá proceder a la ejecución subsidiaria de las actuaciones precisas para garantizar la seguridad y salubridad de los solares. En supuestos como el presente, en el que se trata de solares abandonados, sin que nadie los habite y accesibles desde la vía pública, se considera que la entrada a los mismos al final del expediente no requiere la previa autorización judicial. En el resto de supuestos o, en caso de duda, se recomienda que si se solicite esta autorización judicial.."

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS al SR. AMADEO MORENO LOPEZ.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en el camí Son Ametler núm. 5 (de 8:15 a 14:00h., de lunes a viernes), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 14 de mayo de 2015 28 de febrero de 2014"

Marratxí, 26 de mayo de 2015

El Alcalde en funciones,
Tomeu Oliver Palou

